

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 13()- 2011

Lima, 0 8 JUN. 2011

VISTO:

El Memorandum Nº 10-2011-JP-MIN-DPI/PROINVERSIÓN del Jefe de Proyecto en Asuntos Mineros y el Memorandum Nº 81-2011-DPI/PROINVERSIÓN de la Dirección de Promoción de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como un Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se aprobó la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN, como un Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley de la Nº 29158:

Que, con Resolución Nº 042-2010 de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN se aprobó la Directiva N° 01-2010-PROINVERSIÓN "Elaboración y Entrega del Libro Blanco y su Acervo Documentario";

Que el Artículo 4° del Reglamento para la Contratación de Servicios y de Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN, aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN Nº 267-01-2009 y modificado por los Acuerdos Nº 273-01-2009 y Nº 346-03-2010, establece que cuando se trate de una contratación de servicios que involucre a más de un Comité de PROINVERSIÓN, que debido a su naturaleza no pueda circunscribir sus alcances a un Comité de PROINVERSIÓN o cuando se genere una necesidad institucional colectiva, corresponderá la aprobación de la contratación a la Dirección Ejecutiva;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 082-2010 se aprobó la Convocatoria, Términos de Referencia y Cronograma, entre otros, del Concurso por Invitación para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de Libros Blancos de procesos de promoción de la inversión privada de PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, con fecha 12 de octubre de 2010, PROINVERSIÓN suscribió el Contrato Nº 026-2010-PROINVERSIÓN con la señora María Gloria Roon Carballo para que realice el servicio de consultoría para la elaboración de Libros







Blancos de procesos de promoción de la inversión privada de PROINVERSIÓN relacionados a los Proyectos Mineros, en el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que mediante el Memorandum Nº 10-2011-JP-MIN-DPI/PROINVERSIÓN, el Jefe de Proyecto en Asuntos Mineros, señala que la elaboración el Libro Blanco correspondiente al Proyecto Michiquillay no se ha culminado debido a la complejidad del proceso y al volumen de la información contenida, lo que habría derivado en una demora involuntaria; por lo que solicita se otorguen quince (15) días de plazo adicionales, a partir de la fecha de vencimiento del Contrato 026-2010-PROINVERSIÓN;

Que, asimismo, con Memorandum Nº 81-2011-DPI/PROINVERSIÓN, la Dirección de Promoción de Inversiones requiere la prórroga del referido Contrato en los términos expuestos precedentemente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 01-2010-PROINVERSIÓN, es necesario cumplir con la elaboración de Libros Blancos pendientes, según las exigencias que se describe en los dispositivos legales correspondientes;

De conformidad con el Reglamento para la Contratación de Servicios y de Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN, aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN Nº 267-01-2009 y sus modificatorias, la Directiva Nº 01-2010-PROINVERSIÓN y la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 082-2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de plazo del Contrato Nº 026-2010-PROINVERSIÓN para la elaboración de Libros Blancos de procesos de promoción de la inversión privada de PROINVERSIÓN relacionados a los Proyectos Mineros; de acuerdo al cronograma adjunto al Memorandum Nº 10-2011-JP-MIN-DPI/PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración, a fin que proceda a adoptar las acciones referidas al numeral precedente.

Registrese y comuniquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN Director Ejecutivo

PROINVERSION

